



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO GACETA MUNICIPAL

“2022, Año del Quincenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VOLUMEN: 1

AÑO: 01/2022

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FECHA: JUEVES, 14 DE JULIO DE 2022.

GACETA: 32

AYUNTAMIENTO: 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO

ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN EL SALÓN DE CABILDOS, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, BARRIO LA CABECERA, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54660, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

- APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I. V. A., PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA.
- APROBACIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) MÁS I. V. A, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO “FERIA SAN CRISTOBAL, COYOTEPEC 2022” DEL 22 AL 25 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
- APROBACIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) MÁS I. V. A., PARA LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO DE LAS AULAS DESTINADAS PARA CURSOS Y TALLERES EN EL DEPORTIVO MUNICIPAL “ATILANO ORTEGA”.



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC



GOBIERNO MUNICIPAL
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ORDIO NÚMERO: EM/CDY/2024/07/2022
ASUNTO: DECIMA SEVA. MISIÓN
ORDINARA DE CABILDO

Coyotepec, Estado de México a 13 de julio de 2022.

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.



Handwritten notes:
Cobranza = / 16
16:14hrs
12/07/2022

El suscrito C. Andrés Oscar Montoya Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30, párrafo primero, 31 fracciones II y XLVI y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción III, 4, VII, 11, 13 fracción II, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46 y 55 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se inserte en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I. V. A., PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 3 fracciones I y II, 7, 13 fracción III, 13 Se-E fracciones I y XVII, 14 fracción X y 15 fracción I de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipal y 84 del Reglamento Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con los fines del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, se encuentra asegurar la atención permanente a la población brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México.



Raza de la Canchales No. 1, Saneamiento La Callesita Coyotepec, Estado de México, CP. 54660 Tel. 0102044



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; promover la máxima de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio, aunado a esto se hace mención del cumplimiento puntual de las legislaciones que son consideradas ejes rectores para el tema de las adquisiciones y prestaciones de los bienes y servicios, que sean estrictamente necesarios de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en este sentido los procedimientos de adquisiciones deberán llevarse a cabo de manera transparente y apegada al cumplimiento de la normatividad vigente, traducéndose así en un aprovechamiento de los recursos que servirán para dotar de servicios de calidad y con calidez a la población vulnerable.

Durante los seis meses que se lleva trabajando en la presente administración, se ha presentado un incremento en el número de consultas, lo que redunda en ingresos para el Sistema Municipal, sin embargo, los gastos por los insumos que requiere este organismo descentralizado, principalmente en el área de servicios médicos también han aumentado, sobre todo en el rubro de adquisición de medicamentos para el área de farmacia, papelería (formas útiles), instrumenta, material de curación, además que el Ayuntamiento de Coyotepec, únicamente subsidia lo relativo a la nómina.

El Sistema Municipal cuenta con tres ambulancias, que deben estar destinadas para el traslado exclusivo de los pacientes de la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social, una de ellas se recibió descompuesta y la reparación requiere una inversión mayor de recursos de los que no se dispone; se cuenta también con otra unidad de la marca Mitsubishi, sin embargo la misma se utiliza para acudir a recoger diariamente la donación que otorga a este organismo Fundación Wal-Mart; razones todas por las que se requiere de otro vehículo de carga, en buenas condiciones de uso, para apoyo en el área de Alimentación y Nutrición Familiar, en el que se pueda realizar la entrega de desayunos fríos y raciones vespertinas a las instituciones educativas beneficiadas con esos programas, además de otras actividades propias de la institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, por el periodo 2022-2024, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, vota (a favor o en contra, según sea el caso) el otorgamiento de subsidio al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, por la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100) al Sistema I. V. A., para la adquisición de un vehículo de carga para atender las labores operativas del sistema.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Ayuntamiento de Coyotepec.





"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.

CUARTO. - Cúmplase.

- **PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) MÁS I. V. A. PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FERIA SAN CRISTOBAL, COYOTEPEC 2022" DEL 22 AL 25 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13, 67, 88 y 89 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México; y 6 de la Ley General de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establecen que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá las medidas para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Por otra parte, el artículo sexto de la Ley General de Cultura refiere que corresponde a las instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales.

Con la participación de todo el ayuntamiento, y con la finalidad de fomentar la cultura y tradiciones locales entre la población, se ha programado el evento denominado "FERIA SAN CRISTOBAL, COYOTEPEC 2022" que se llevará a cabo del 22 al 25 de julio del presente año. Es importante mencionar que el evento incentivará la participación activa de las artes y artesanías locales. Cabe señalar que en este momento la conmemoración en el Estado de México se encuentra en color verde, por lo que son viables las actividades al aire





"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Itens, sin embargo y en todo momento se tomarán las medidas sanitarias pertinentes para evitar la propagación del virus del COVID-19

Por lo anterior, el C. José Luis Rufin Flores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 13, 87, 88 y 89 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, por el periodo 2022 - 2024, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, voto (a favor o en contra, según sea el caso) la autorización del presupuesto de \$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M, N.) más I. V. A., para llevar a cabo el evento denominado "Feria San Cristóbal Coyotepec 2022" del 22 al 25 de julio del año dos mil veintidós.

SEGUNDO. - Cómplase.

- **PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100M.N.) MAS I. V. A. PARA LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO DE LAS AULAS DESTINADAS PARA CURSOS Y TALLERES EN EL DEPORTIVO MUNICIPAL "ATILANO ORTEGA"**

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 3 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 séptimo párrafo, 13, 122, 128, fracciones II, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1 y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículo 87 del Bando Municipal de Coyotepec.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo tercero de nuestra carta magna establece en su noveno párrafo, que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje. El estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneas y contribuyan a la calidad de la educación.

Por otra parte, el artículo quinto en su párrafo décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dice que además de impartir la educación básica, el gobierno municipal atenderá todos los tipos, niveles y modalidades educativas, incluyendo





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

La educación fiscal, especial, educación indígena, artística y educación para adultos, considerados necesarios para el desarrollo de la nación; favorecerá políticas públicas para erradicar el analfabetismo en la entidad. El sistema educativo del estado contará, también con escuelas rurales, de artes y oficios, de agricultura, educación indígena y educación para adultos. Se consideren las diferentes modalidades para la educación básica y media superior.

Tomando como base estos parámetros, el ayuntamiento de Coyotepec, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte ha buscado la forma de que la población acceda de manera más pronta y cercana a cursos y talleres que les permitan adquirir conocimientos técnicos, que al mismo tiempo puedan aplicar para el beneficio propio mediante la generación de autoempleo simplemente para realizar labores y actividades domésticas sin necesidad de realizar un servicio específico. Derivado de esto, resulta indispensable equipar de manera adecuada los espacios públicos con la finalidad de que el conocimiento que adquieren los ciudadanos sea de la mejor calidad posible.

Por lo anterior, el C. JOSÉ LUIS RUIFÓN FONSECA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 132 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 67 del Bando Municipal vigente del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, someto a consideración del honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, por el periodo 2022-2024, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, vota (a favor o en contra, según sea el caso) la autorización de un presupuesto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) más I. V. A., para favor a cabo el equipamiento de los aulas destinadas a cursos y talleres en el deportivo municipal "Alfonso Ortega".

SEGUNDO. - Cúmplate

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción VI, 32 y 33 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Coyotepec, México, administración 2022 - 2024, se solicita se lleve como **ASUNTO GENERAL A** el siguiente:

- **INFORME TRIMESTRAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022.**

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 132 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 67 del Bando Municipal vigente del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, someto a consideración del honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, por el periodo 2022-2024, la aprobación de los siguientes:

f





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Livre y Soberano de México; 28, 29, 31, 48 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 16, 18 y 22 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo vez que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas, es por lo que se hace llegar el informe que cada uno rindió al respecto.

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYOTEPEC, MÉXICO



C. D. E. MONTA



Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Calabera, Coyotepec, Estado de México, C.P. 54660 Toluca (Dist)



"Unidad administrativa del Gobierno del Estado de México"

Coahuila de Zaragoza
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO



Coyotepec, Estado de México, 12 de julio de 2022
Oficio número: SMCMH/COY/PHE/SGOB/2022
Asunto: se solicita punto de acuerdo en el orden del día de la próxima sesión de cabildo

LIC. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYOTEPEC ESTADO DE MÉXICO

La que suscribe LIC. Ana Lilia Molina Dorado, en mi carácter de Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 Bis-E fracciones I, II y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" en servicios de más atribuciones, solicito sea incluido en la próxima sesión del Honorable Grupo Escolar el siguiente punto de acuerdo:

- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del incremento de sueldo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento ochenta mil pesos \$150,000 M.N.) más (V.A.), para la adquisición de un vehículo de carga para atender las necesidades operativas del Sistema.

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 5 Párrafos 1 y 2, 7, 11 fracción III, 12 Bis-E fracciones I y XVA, 14 fracción II y 15 fracción I de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" 48 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 94 del Reglamento Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, se encuentra atender la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social y bienestar dentro de los Programas Estadales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas por el Poder Judicial y Estatal; promover la cultura de bienestar social y el bienestar





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2022-2024

de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio, sacando a sido en todo momento del cumplimiento puntual de las obligaciones que son consideradas esos recursos para el tema de las adquisiciones y prestaciones de los bienes y servicios, que sean estrictamente necesarios de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y México y su Reglamento, en este sentido los procedimientos de adquisiciones deberán llevarse a cabo de manera transparente y apostada al cumplimiento de la normatividad vigente, tratándose así en un aprovechamiento de los recursos que servirán para dar de servicios de calidad y con calidad a la población usuaria.

Durante los seis meses que se han trabajado en la presente administración, se ha presentado un incremento en el número de consultas, lo que repercute en ingresos para el Sistema Municipal, sin embargo, los gastos por los insumos que requiere este organismo institucionalizado, principalmente en el área de servicios médicos también han aumentado, sobre todo en el rubro de adquisiciones de medicamentos para el área de Neonatal, pediatría (Nifedipina), instrumental, material de curación, además que el Ayuntamiento de Coyotepec, únicamente cubre el rubro de la nómina.

El Sistema Municipal cuenta con tres ambulancias, que están en total desahucio para el traslado exclusivo de los pacientes de la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social, una de ellas se recibió desahucio y la reparación requiere una inversión mayor de recursos de los que se dispone, se cuenta también con otra unidad de la marca Mitsubishi, sin embargo la misma se utiliza para acudir a recoger diariamente la donación que otorga a este organismo Fundación Wobart, además todas por las que se requiere de otro vehículo de carga, se tienen remolques en uso, para apoyo en el área de Alimentación y Nutrición Familiar, en el que se puede realizar la entrega de alimentos frescos y raciones vespertinas a las instituciones educativas beneficiadas con estos programas, además de otras actividades propias de la institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, por el periodo 2022-2024, la adquisición, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA.





SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.

CUARTO. - Cómplase.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LILIA MOLINA COROTERO
PRESIDENTA HONORÍFICA
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"

Recibo de pago
130742
15 de Julio de 2022
Luis...



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
ONCE NÚMERO: COEDUCULT/130742/2022
ASUNTO: AL QUE SE DEDICA

Coyotepec, Estado de México a 15 de Julio de 2022.

**LIC ANDRES OSCAR MONTOYA MARTINEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,
P R E S E N T E.**

El suscrito C. José Luis Rulín Flores, en mi carácter de Director de Educación, Cultura y Deporte de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13, 87, 88 y 89 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se insere en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

- PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) MAS I.V.A. PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FERIA SAN CRISTOBAL, COYOTEPEC 2022" DEL 22 AL 28 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13, 87, 88 y 89 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México; y 6 de la Ley General De Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo cuarto de la constitución política de los estados unidos mexicanos y el quinto de la constitución política del estado libre y soberano de México establecen que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones e expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Por otra parte, el artículo sexto de la ley



Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, C. Luis...



**"2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"**

general de cultura refiere que Corresponde a las instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales.

Con la participación de todo el ayuntamiento, y con la finalidad de fomentar la cultura y las tradiciones locales entre la población, se ha programado el evento denominado "FERIA SAN CRISTÓBAL, COYOTEPEC 2022" que se llevará a cabo DEL 22 AL 25 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, es importante mencionar que el evento incentivará la participación activa de los artistas y artesanos locales. Cabe señalar que en este momento la señalización en el estado de México se encuentra en color verde, por lo que son viables las actividades al aire libre, sin embargo y en todo momento se tomarán las medidas sanitarias pertinentes para evitar la propagación del virus del COVID-19.

Por lo anterior, el C. José Luis Rufin Pones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 12B de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 13, 67, 88 y 89 del Bandillo Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, por el periodo 2022 - 2024, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Coyotepec, estado de México, vota (a favor o en contra, según sea el caso) la autorización del presupuesto de \$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M. N.) mas I.V.A. Para llevar a cabo el evento denominado "Feria San Cristóbal Coyotepec 2022" del 22 al 25 de julio del año dos mil veintidós.
- SEGUNDO. Cúmplase.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ LUIS RUFIN PONES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC 2022-2024.





**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"**



Recibido en el
DIRECCIÓN DE
12-27-2022
MEXICO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
OFICIO NÚMERO: COYOTEPEC/107/2022
ASUNTO: EL QUE INDICA.

COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 4 DE JUNIO DE 2022

LIC ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

El suscrito C. JOSÉ LUIS RUFFIN FONES, en mi carácter de director de Educación, Cultura y Deporte de Coyotepec, estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 128 de la constitución política del estado libre y soberano de México; 11, 87, 88 y 89 del bando municipal del H. ayuntamiento de Coyotepec, estado de México, se propone se inserte en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100M.N.) MÁS IVA PARA LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO DE LAS AULAS DESTINADAS PARA CURSOS Y TALLERES EN EL DEPORTIVO MUNICIPAL "ATILANO ORTEGA"

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 3 y 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; artículo 5 séptimo párrafo, 15, 122, 128 fracciones III, V y VII de la constitución política del estado libre y soberano de México; artículos 1 y 48 fracción IV de la ley orgánica municipal del estado de México; y artículo 87 del bando municipal de Coyotepec.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo tercero de nuestra carta magna establece en su noveno párrafo, que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Por otra parte, el artículo quinto en su párrafo décimo quinto de la constitución política del estado libre y soberano de México, dice que además de impartir la educación básica, el estado promoverá y garantizará todos los tipos, niveles y modalidades educativas, incluyendo la educación inicial, preescolar, educación indígena, artística y educación para adultos, considerados necesarios para el desarrollo de la nación; favorecerá políticas públicas para erradicar el analfabetismo en la entidad. El sistema educativo del estado contará, también con escuelas rurales, de artes y oficios, de





**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"**

agricultura, educación indígena y educación para adultos. Se consideran las diferentes modalidades para la educación básica y media superior.

Tomando como base estos párrafos, el ayuntamiento de Coyotepec, a través de la dirección de educación, cultura y deporte ha buscado la forma de que la población acceda de manera más pronta y cercana a cursos y talleres que les permitan adquirir conocimientos técnicos, que al mismo tiempo pueden aplicar para el beneficio propio mediante la generación de autoempleo simplemente para realizar labores y quehaceres domésticos sin necesidad de rentar un servicio específico. Derivado de esto, resulta indispensable equipar de manera adecuada los espacios públicos con la finalidad de que el conocimiento que adquieran los ciudadanos sea de la mejor calidad posible.

Por lo anterior, el C. JOSE LUIS RUFIN FONES, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 5, 1221 y 128 de la constitución política del estado libre y soberano de México; 87 del bando municipal vigente del h ayuntamiento de Coyotepec, estado de México, someta a consideración del honorable ayuntamiento de Coyotepec, estado de México, por el periodo 2022-2024, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- Primero: el h ayuntamiento de Coyotepec, estado de México, vota (a favor o en contra, según sea el caso) la autorización de un presupuesto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, para llevar a cabo el equipamiento de las aulas destinadas a cursos y talleres en el deportivo municipal "Atlano Ortega"
- Segundo: cúmplase

ATENTAMENTE

PROF. JOSE LUIS RUFIN FONES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC 2022 - 2024





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024